

# POLÍTICA ANTISOBORNO

## POLÍTICA CORPORATIVA

### OBJETIVO

Dirigir nuestros negocios de forma ética, con tolerancia cero ante los actos de corrupción y soborno, y mediante prácticas acordes con las leyes del Reino Unido y de los países en los que operamos.

### OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Actuar con arreglo a las normas éticas más estrictas, esforzándonos por lograr el éxito a largo plazo de nuestra empresa y de las comunidades en las que operamos.

### IMPLICACIONES

- Identificar e implementar controles que mitiguen la probabilidad de ocurrencia de soborno, corrupción y fraude, promoviendo la transparencia y la mejora continua del Sistema de Gestión de Cumplimiento, en inglés, Compliance Management System (CMS).
- Rechazo de cualquier tipo de soborno de cualquier Tercero.
- Los empleados o Terceros no aceptarán ni ofrecerán, directa o indirectamente, nada de valor financiero o de otro tipo, para obtener cualquier ventaja indebida.
- Compromiso de garantizar que todas las donaciones, patrocinios, contribuciones no son ni deben ser realizadas para obtener, retener o ganar cualquier negocio o ventaja indebida, ejecutando todo lo anterior de acuerdo con la ley y de forma clara y transparente.
- Mantener mecanismos confidenciales de denuncia a través de los cuales cualquier persona, sin temor a represalias, pueda presentar una denuncia de casos conocidos o sospechosos de soborno, corrupción y fraude.
- La Dirección tomará las medidas oportunas contra cualquier empleado o tercero que infrinja nuestra política de tolerancia cero contra la corrupción y el soborno.
- Revisión periódica de la eficacia de las medidas antisoborno para crear un sistema funcional, resistente y sostenible.
- Empoderamiento e Independencia de la Oficina de Ética y Cumplimiento (OEC) para garantizar el éxito del Programa de Cumplimiento.